REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180188000

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora (fl. 290), que requiere la suspensión de la diligencia de remate programada para el día 10 de noviembre de 2022 (fl. 275), y como quiera que la misma no se llevó a cabo se accede a dicho pedimento, por tanto, se insta al apoderado de la demandante a informar de manera oportuna la determinación de continuar con las etapas procesales respectivas, en razón al acuerdo de pago que manifiesta en su escrito.

NOTIFÍQUESE,

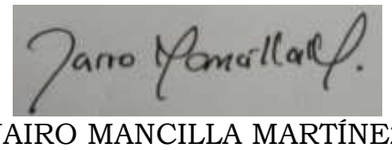

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 147 de fecha 14 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA